

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor correo «Isla de Mindanao», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 8 del actual y se publican á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888. Real orden núm. 258 de 27 de Febrero último, declarando cesante á D. Diego Pellicer y Viguera, Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Bulacan. Otra núm. 259 de 27 de Febrero último, nombrando en comision á D. Antonio Blanca, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Bulacan. Otra núm. 260 de 16 de Febrero último, dejando sin efecto el nombramiento de D. Manuel Menendez y Llana, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Cebú. Otra núm. 261 de 21 de Febrero último, trasladando á D. Angel Zarpe, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Cebú. Otra núm. 262 de 16 de Febrero último, declarando cesante á D. Luis Erenas é Iñigo, Oficial 5.º Jefe de la Administración de Hacienda y Aduana de Zamboanga, electo Oficial de igual clase con destino á la Administración Central de Loterías. Otra núm. 263 de 27 de Febrero último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos por el decreto-ley de 13 de Octubre último, á D. José Saavedra y Magdalena, para la plaza de Oficial 2.º de la Contaduría Central de Hacienda. Otra núm. 264 de 27 de Febrero último, trasladando á D. Cecilio García Margenat, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Cagayan. Otra núm. 265 de 27 de Febrero último, trasladando á D. Angel Cenjor, para la plaza de Oficial 3.º de la Intervención general de la Administración del Estado. Otra núm. 266 de 27 de Febrero último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el decreto-ley de 13 de Octubre último, á D. Ignacio Diaz Argüelles y Azcárraga, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Hacienda pública de Bulacan. Otra núm. 267 de 21 de Febrero último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos en el Decreto-ley de 13 de Octubre último, á D. Victoriano Rico Godino, para la plaza de Oficial 4.º de la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades. Manila, 16 de Abril de 1891.—El Conde de Yumary.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 1.º al 15 de Marzo próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Marzo 1.º Admitiendo la renuncia que hacen Nicolás Enriquez y Florentino Domingo, de sus plazas de escribientes de la Tesorería general de Hacienda y nombrando para reemplazarlos á Felipe Mariano y Felipe Nievera.

Id. id. Nombrando faginante de este Centro directivo á Rufino Baltasar.

Id. id. Id. escribiente de la Intervención general del Estado á Celestino Herra.

Id. 2.º Autorizando á la Ordenación de Pagos para que en el concepto de «á satisfacer» se libre la cantidad de 5.000 pesos que solicita la Inspección de Obras públicas á favor del Pagador D. Alvaro Melendez, para atender á los trabajos de estudio de un ferro-carril de Cabanatuan y Bayombong, con cargo al crédito de pfs. 30.000 que para esta atención se consigna en el artículo 1.º, capítulo 5.º de la sección 8.ª del presupuesto de gasto vigente.

Id. id. Id. á la Intendencia Militar, para que libre en concepto de «anticipaciones» á formalizar la cantidad de pfs. 67.50 que devengó D. Joaquín García Pérez, por gratificación de campaña.

Id. 3.º Id. el abono en concepto de «anticipaciones á formalizar» á D. Agustín Galvan y Riquelme, 2.º Racionero que fué de esta Santa Iglesia Catedral de las cantidades que se le reconoce con perfecto derecho á percibir, sin perjuicio de incluir su importe en el primer proyecto de presupuestos que se redacte.

Id. 4.º Disponiendo el abono de pfs. 10.886,8 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta, hechas por el Ayudante de Montes D. César Nastor en la provincia de Leyte.

Id. 6.º Nombrando escribientes de la Administración Central de Loterías y efectos timbrados á Inocencio Lisboa, Teodoro Domingo y á Jacinto Fernandez Reyes.

Id. id. Id. id. de la Contaduría Central de Hacienda á Doroteo S. Juan.

Id. id. Declarando cesante al escribiente de la Subdelegación de Hacienda pública de Babac, Adriano Claridad y nombrando para reemplazarle á Pedro Salvador.

Id. id. Aprobando la nueva plantilla de escribientes de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan y nombrando á los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada se le asigna.

Id. id. Disponiendo se abone en concepto de «anticipaciones á formalizar» á D. Manuel Gimenez Navarro, la cantidad de pfs. 324.20 importe de la diferencia de haberes entre el destino de Ayudante del Juez de Balanza de la suprimida de la Casa de Moneda de esta Capital de que fué titular y el de Juez de Balanza que desempeñó desde el 30 de Diciembre de 1886 al 23 de Abril de 1887.

Id. id. Id. que por la Tesorería general y en concepto de «gastos á formalizar» se abone á D. José Luis Maury, la suma de pfs. 76 importe de los haberes que en concepto de sueldo personal fueron devengados desde el 23 de Noviembre de 1889 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Id. 7.º Id. que por las oficinas de Hacienda se proceda á la devolución de los recargos que hayan podido exigirse desde 1.º de Enero del corriente año por el 10 y 20 p<sup>s</sup> sobre la contribución industrial.

Id. id. Autorizando el Administrador de Hacienda pública de Cavite, para girar contra las Cajas de esta Tesorería general, hasta la cantidad de pfs. 4.000 con

el fin de satisfacer los premios de la Lotería, por falta de fondos en aquella Administración.

Id. id. Disponiendo que se adquiera de la Agencia del Chartered Bank of India Australia etc. China, la letra sobre Madrid á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar por valor de pfs. 4.156.78 á que ascienden los haberes del presente mes de Marzo de los individuos de clases pasivas que tienen solicitados su abono por la Caja de aquel Departamento Ministerial incluso la asignación que corresponde al Excmo. Sr. Marqués de Badmar, de cuya cantidad se deducirá el importe del quebranto de giro y las retenciones judiciales.

Id. id. Id. id. Id. las letras sobre Madrid á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar de pfs. 60, pfs. 60, pfs. 40, pfs. 60, pfs. 24 y pfs. 60 procedentes de los de cuantos hechos sobre los haberes de los empleados de varias dependencias D. José Echenique y García Maldonado, D. Juan Nuñez Romano, D. Antonio Menendez y Diaz y D. Francisco Gomez Erruz, de cuyas cantidades se deducirán los respectivos quebrantos de giro.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Baslan, Paragua, Zamboanga, Joló y Cottabato de pfs. 10.000, pfs. 8800, pfs. 8604.56 1/8 pfs. 9668.92 y pfs. 13871.96 respectivamente, para cubrir las atenciones de los Ramos de Guerra y Marina en dichos puntos, así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. 9.º Disponiendo que por la Tesorería general y en concepto de «gastos á formalizar» se abone á D. Isidro García Jimenez, Habilitado de la Inspección general de Montes y apoderado de D.º Miguella Bosque, la cantidad de pfs. 28.98 importe de la diferencia de haberes que devengó al Ayudante 2.º de dicho ramo D. Dámaso García Bosque desde 1.º de Enero de 1889 hasta el 24 de Marzo del mismo año.

Id. id. Declarando libre del pago del impuesto de navegación el vapor «Elcano» de los Sres. Echeita y Portuondo.

Id. id. Acordando la escencion de derechos arancelarios exigidos por la Aduana de Zamboanga á los viveres militares que procedentes de esta Capital fueron conducidos al puerto de Joló y de este al de Zamboanga con destino á Tukuran, para la fuerza militar de este punto.

Id. 10.º Aprobando la nueva plantilla de escribientes de la Administración de Hacienda pública de Camarines Norte y nombrando á los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. id. Disponiendo se devuelva á D. Manuel Espinosa y Bustos, las cantidades que en concepto de 10 p<sup>s</sup> de pasaje se le descontaron y que deberán satisfacerse por la Tesorería general en concepto de «devolución de ingresos» por reembolso de anticipaciones.

Id. 11.º Aprobando la nueva plantilla de escribientes y ordenanzas de la Administración de Hacienda pública de Tarlac y nombrando á los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. id. Disponiendo que la cantidad de 600 pesos que solicita la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades para atender á los gastos que ocasionan el empaque y conducción de cédula personal á las subalternas provinciales, acarreo de las devueltas por las mismas á los Almacenes generales la remisión de toda clase de ejemplares impresos de los impuestos que dicho centro administra, se libre en el concepto de «á justificar» y autorizando á la vez el abono de dicha suma fuera de distribución de fondos.



Id. id. Id. que la cantidad de pfs. 1.000 que solicita la Intervencion de la Administracion del Estado se libre en concepto de «a justificar» para atender á los gastos que ocasiona la remision á la Península de la documentacion del suprimido Tribunal de Cuentas de estas Islas y autorizando á la vez el abono de dicha suma fuera de distribucion de fondos.

Id. id. Aprobando definitivamente la adjudicacion hecha á favor de D. Inigo Regalado de la contrata de suministro de 439.930 ejemplares impresos de cuentas relaciones y demás documentos de Contabilidades de carácter general necesarios á las oficinas Centrales y provinciales de Hacienda durante el año actual de 1891 por la cantidad de pfs. 3.468.

Id. id. Acordando que gozan de franquicia de derechos arancelarios todos los instrumentos de ciencias y artes, así como los objetos de bellas artes y objetos destinados á museos, gabinetes, academias y corporaciones científicas; pero que en cuanto á mobiliario y enseres, no estando los que fuesen, libres de derechos de introduccion por el actual, no disfrutarán de aquel beneficio.

Id. id. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y fianza que prestó el ex-contratista del servicio de arriendo de los fumaderos de anífoa de las provincias de Cebú y Bohol, chino Juan Paulin.

Id. id. Id. la formalizacion de los documentos existentes en las Cajas de la Administracion de Hacienda pública de Hocos Sur para datar en sus cuentas los pfs. 618'94 3/8 como pago de gastos de carácter legal originados en el Fielato de Candón desde Marzo de 1861 á Junio de 1864 y pfs. 309'35 en concepto de premios de efectos estancados que correspondieron al encargado del mismo durante dicha época.

Id. id. Id. el abono de pfs. 9'23 2/8 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta hechas por el Ayudante 4.º de Montes D. Cayetano Argüelles en la provincia de la Laguna.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de Don Florentino de Jesús la falúa «San José» y sus enseres, procedente del Resguardo de Hacienda por la cantidad de pfs. 4'50.

Id. 12. Aprobando la nueva plantilla de escribientes y ordenanzas de la Administracion de Hacienda pública de Cebú y nombrando á los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. id. Declarando cesante al escribiente de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, Fabian Fabra y nombrando para reemplazarle á Rufino Fernandez.

Id. id. Disponiendo que por la Tesorería general, en concepto de «anticipaciones á formalizar» y como «Remesas» á la Administracion de Hacienda pública de Zambales se abone á D. Gregorio Perez de Roxas la cantidad de pfs. 29'99 á que tiene derecho por la diferencia de haberes reclamados durante su primera sustitucion segun la liquidacion formulada por la Ordenacion de Pagos y se deniega el abono de la cantidad correspondiente á la segunda sustitucion entre su destino de Oficial 5.º Interventor de aquella Administracion y el de Oficial 2.º Administrador de la misma provincia.

Id. 13. Aprobando la nueva plantilla de escribientes y faginantes de la Administracion de Hacienda pública de Camarines Norte y nombrando á los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. id. Id. las plantillas de escribientes y ordenanzas de la Administracion de Hacienda pública de Hoilo y de la Aduana de dicha provincia y nombrando á los individuos comprendidos en las mismas con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. id. Id. la nueva plantilla de escribientes y ordenanzas de la Administracion de Hacienda pública de la Isabela de Luzon y nombrando á los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. 14. Prorrogando por quince dias la licencias de treinta que por enfermo disfruta D. Joaquin Garcia Alvarez, Oficial 4.º vista de la Administracion de la Aduana de Cebú.

Id. id. Disponiendo se abone por la Tesorería general como «anticipaciones á formalizar» y en concepto de Remesas á la Administracion de Hacienda pública de la Pampanga á D. José María Garcia, la diferencia de sueldo que existe entre la plaza de Interventor de la misma y la de Administrador de la expresada provincia que desempeñó desde el 6 de Junio de 1890 hasta el 24 del mismo mes.

Id. id. Id. se abone en concepto de «gastos á formalizar» á D. Manuel Garcia Ruiz, la cantidad de pfs. 128 importe de la diferencia de haberes que resulta entre su destino de Oficial 5.º Guarda-almacen que fué de la Administracion de Hacienda pública de que era titular y el de Oficial 3.º Interventor de aquella subalterna que desempeñó por sustitucion reglamentaria desde el 1.º de Febrero de 1889 hasta el 30 de Abril del mismo año.

Manila, 16 de Abril de 1891.—P. D.—El Conde de Yumury.

### Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 21 de Abril de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núms. 70 y 73.—Jefe de dia, el Teniente Coronel de Artillería D. Manuel Baron.—Imaginaria, otro del núm. 73 D. José Gramaren.—Hospital y provisiones, Artillería 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos Artillería.—Música en la Luneta núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—José Garcia Cogeces.

### Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo reunirse en la sala capitular de las Casas Consistoriales, la Comision especial que determinan los artículos 16 y 17 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1863, á las 9 de la mañana de los dias 23 y siguientes del presente mes, para proceder al exámen de D.a Victoria Abad y Santiago, D.a María Carmen Rivera y Decena, D.a Benita Zamora, D.a Trinidad Hilario del Pilar, D.a Juana Carmen Pablo, D.a Valeria Cruz, D.a Marcosa Galan y Cruz, D.a Crispina Martin, D.a Gabina Bundoc, D.a Carmen Martinez, D.a Filomena Martinez, D.a Josefa Herinogena Fernandez, D.a Marciana Garcia Cruz, D.a Rosario Golez, D.a Pilar Zamora, D.a Petronila Leoncio, D.a Rosario Ortega, D.a Guadalupe Ong Quico, D.a Juana Aguirre D.a Felisa Guerrero, que han solicitado Título de Maestras de instruccion primaria, se anuncia al público para conocimiento de las interesadas.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de admitidos y párvulos prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

#### Adultos cumplidos los 5 años.

Dias	Parroquias.	Tramos	Nichos.
6	Concordia.	39	7 Sor Ricarda Amondarain.
7	Catedral.	62	5 D.ª Juana Martinez.
14	Hosp. Militar	42	2 D. Juan Treviño.
28	Sta. Cruz.	62	9 » Remigio Guevara y Andres.

#### Prorrogado.

4		94	8 D.a Paz G. Esquivel de la Fuente.
---	--	----	-------------------------------------

#### Párvulos cumplidos los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Nichos.
10	Quiapo.	266 Francisco Arévalo.

Manila, 5 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE FILIPINAS.

El Montero 2.º electo D. Rafael Garcia se servirá presentar en las oficinas de esta Inspeccion general dentro del plazo de ocho dias, transcurrido este sin haberlo efectuado, quedará sin efecto su nombramiento.

Manila, 18 de Abril de 1891.—El Inspector general.—S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

En virtud de providencia de este Centro, de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de la provincia de Bulacan D. Rosendo Sarmiento, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería del mes de Mayo próximo venidero, un carruaje «Manila Ducl» enganchado á una pareja de caballos moros, y avaluado todo en pfs. 500.

La rifa constará de 100 papeletas, al precio de cinco pesos una y conteniendo cada billete 450 números, pudiendo el que tenga el número análogo al

del premio mayor de dicho sorteo, recoger los mismos en casa del depositario D. Juan Cornelio, vive en la cabecera de la provincia indicada.

Lo que se publica en la Gaceta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion vigente del ramo y para general conocimiento. Manila, 31 de Marzo de 1891.—Regüeferos.

En virtud de decreto de esta fecha ha sido autorizado el vecino de la provincia de Batangas José Argüelles, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional del mes de Mayo próximo, un carruaje victoria y una calea americana avaluado todo en pfs. 300 por los carroceros D. Abel Tolentino y D. Luis Carmelo.

La rifa constará de 300 papeletas con 150 números correlativos cada una y al precio de un peso billete, pudiendo recogerse dichos vehiculos en el número 31 de la calle de Madrid de la cabecera de Batangas, punto donde reside el depositario D. Gregorio Corral.

Lo que se publica en la Gaceta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion vigente y para general conocimiento. Manila, 1.º de Abril de 1891.—Regüeferos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA. Cédulas personales.

Debiendo empezar el dia 25 del mes actual, la caducacion á domicilio de las cédulas personales manifestacion de riqueza del presente ejercicio de 1891 se advierte á las personas que, por olvido ó inadvertencia, no hayan presentado hasta la fecha en Dependencia, las hojas declaratorias para obtener dichos documentos personales, lo verifiquen antes citado dia 25.

Al propio tiempo se hace saber á los Sres. Excmos. jefes, para que esta Administracion les expida correspondientes cédulas personales, necesitan presentar un certificado que acredite haber obtenido permiso de radicacion, en consonancia con lo dispuesto en el Superior decreto de 20 de Febrero de 1890.

Manila, 15 de Abril de 1891.—El Administrador Juan B. Pacheco.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
36.585	3 Diciem. 1890	3 »	Cornelio Poblacion
5.869	12 Febrero 1891	12 »	José de Leon.
35.624	30 Nov.e 1890	30 »	Gustavo Monton
8.259	4 Marzo 1891	4 »	Gavino Consolacion
4.491	5 Febrero »	5 »	Angelo Vallellor.
9.856	5 Marzo »	5 »	Félix Agustin.
16.195	3 Mayo 1890	3 »	Josefa Deronilla.
33.163	2 Nov.e »	2 »	Ana Almendral
9.164	1 Marzo 1891	1 »	Bárbara de Leon
14.917	2 Mayo 1890	2 »	Juan Enriquez.
22.707	20 Agosto »	20 »	Agata Hernandez
22.709	6 » »	6 »	La misma.
22.710	5 » »	5 »	La misma.
22.711	4 » »	4 »	La misma.
22.712	1.º » »	5 »	Agata Hernandez
22.714	» » »	4 »	La misma.
22.715	» » »	16 »	La misma.
22.716	» » »	5 »	La misma.
43.969	8 Mayo »	4 »	Celerino Lopez.
41.581	7 Abril 1891	35 »	Juana Alonso.
5.478	15 Febrero 1890	8 »	Inés P. de Tagle
31.380	4 Diciem. 1889	6 »	La misma.
12.477	13 Abril 1891	5 »	Rufina Buan.
14.514	13 Mayo 1890	18 »	María Antonio.
18.004	» Junio »	8 »	Nestorio Medel.
18.005	» » »	4 »	El mismo.
18.006	» » »	3 »	El mismo.
9.172	17 Marzo 1891	2 »	El mismo.
741	7 Enero »	4 »	El mismo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, de equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 17 de Abril de 1891.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. Provincia de Negros Occidental. Pueblo de Pontevedra.

Don Luis Gustilo y Barrera solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Hinonoban», cuyo

son al Norte, con el río Hinonoban; al Este terrenos del Estado, y al Oeste, el mismo Hinonoban, comprendiendo una estension aproximada de veinte cavanos.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Pueblo de Nueva Ecija.

Baldomero Vasquez Carretero solicita la adquisicion de un terreno situado en la jurisdiccion de un pueblo, cuyos límites son: al Norte, con la ciudad de Sur y Oeste, con terrenos baldíos, comprendiendo una estension aproximada de treinta hectáreas.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Pueblo de Solsona.

Vicente Oliman Ruiz, D. Pedro Ernando y Domingo Jambaro, solicita la adquisicion de un terreno en el barrio de Barcelona, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Agaton Imperador, al Este y Sur, con un río y al Oeste, con terrenos de Fermín Velledor, comprendiéndose una estension aproximada de dos mil seiscientos brazas de terreno.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Pueblo de S. Juan de Guimba.

Luis Villa Real solicita la adquisicion de terrenos que radica en el barrio «Manag-ac.» cuyos límites son: al Norte, tierras de Albino Castillo; al Este, el estero Putos; al Sur, terreno Magulago; al Oeste, el estero Pangrabiela, comprendiendo una estension aproximada de doce cavanos de semilla.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 10 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe Guillelmi.

Pueblo de Pamplona.

Antero Felipe solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Cabuyao», cuyos límites son: al Norte, terreno de Eniego San Buenaventura; al Sur y Oeste terrenos del Estado, comprendiendo una estension aproximada de treinta quinientos metros.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Pueblo de S. Miguel de Mayumo.

José Moreno Lacalle solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos que radica en el barrio de Sibul; cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos que se estienden en la plaza del precitado barrio de Sibul; al Sur, terrenos baldíos en medio, solar de D. Fernando Perera y solar de D. Pelagio de Leon y tiene en medio un árbol de Algodon y al otro uno de mango y al Oeste, un terreno denunciado por Don Santiago, comprendiendo una estension aproximada de quinientos metros.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Don Santiago, solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio de «Sibul», cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos, al Este con terrenos baldíos por D. José Moreno Lacalle, al Sur con terrenos baldíos de D. Fernando Senon, casa cuartel de la Guardia Civil y solar baldío y al Oeste terrenos baldíos, comprendiendo una estension aproximada de seis mil metros.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo de Hinunlayan.

Don Manuel T. Veloso, solicita la adquisicion de un terreno en la visita de Anajanan, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Santiago Licas, Berto Limbo y el llamado Bitoy; al Este, con los del referido Licas, Sotero Gasis y Antero Gasis; al Sur, con el camino de Cabalian á Anajanan y terrenos de Julian Piamada, Saturnino Linugao y Victoriano Dalagan y al Oeste, con los de Gregorio Linugao, Aniceto Cavan y Gabino Bibo; comprendiéndose una estension aproximada de ochenta y dos hectáreas, setenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Pasacao.

Don Leonardo Reyes y David solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de Itayang-Caraban, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Jacob Parilaban y Andrés Parasan; al Este, con bosques del Estado; al Sur, con terrenos de Ignacio de la Rosa y de Domingo Parino y al Oeste, con bosques del Estado; comprendiéndose dentro de estos límites tres parcelas adquiridas por el denunciador en compra legal; y teniendo una estension aproximada de seis quinones, del terreno solicitado por el mismo.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo de Ligao.

Don Emilio Gutierrez y Revuelta, solicita la adquisicion de un terreno enclavado en el sitio de Barayong cuyos límites son: al Norte, con tierras de Luciano Clarino y Beniano Quirol; al Este, con lates de Fabiano Witerbo, Juan Bejarano, Basilio Folbinar y Esteban Clarez; al Sur, con el río Gamut y al Oeste, con tierras de Epifanio Nieves, Flaviano Pellerba, Indalicio Lumanon, Juan Rumanon, Agustin Prado, Tomás Paino, Celixto Paino, Felecito Paino y Basilio Anson; comprendiéndose una estension aproximada de setenta mil topones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblos de Dingras y Solana.

Don Pedro Alvano solicita la adquisicion de cuatro partidas de terrenos; la 1.ª radica en el sitio de Balay-Cali, cuyos límites son: el Norte y Oeste, con el río de Balay-Cali; al Este, con el estero de Segsegay y al Sur, con monte, comprendiéndose una estension aproximada de sesenta yones de palay; la 2.ª radica en el sitio de San Juan cuyos linderos son: al Norte, con terrenos Pusas, al Este, con los de Catebbegan; al Sur, con el río de Nagpaspasan y al Oeste, con terrenos de Cabalayangin y Cado docan, teniendo una superficie aproximada de cien yones de palay; la 3.ª radica en el sitio de Racha, tiene por límites al Norte y Sur, con el río; al Este, con terreno de Aoang y al Oeste, con los de Tomás Espiritu, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta yones de palay, y la 4.ª radica en el sitio de Darasdas, y tiene por límites al Norte, con terrenos de Aguitap; al Este, con los de Badbadoc; al Sur con los de Barcelona y al Oeste, con pedregoso, comprendiéndose una estension aproximada de cien yones de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruages, carros y caballos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 419'58 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la Gaceta núm. 199 del día 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar

sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 4.090'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 150, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 319'95 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3001'41 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente sobre el barranco de Vigá en la carretera general del Sur en la divisoria de las provincias de la Laguna y Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 13588'59 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 61, correspondiente al día 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dichas provincias, el día 16 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente de San Rafael, sobre el arroyo Baguntubig entre los pueblos de Calaca y Balayan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 5488'12 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 61, correspondiente al día 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á

la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, la contrata de las obras de modificación de las escuelas públicas de niños y niñas de S. Isidro cabecera de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión descendente de 2391'13 céntimos y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 31, correspondiente al día 31 de Enero último.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Autorizada esta Sección por el Excmo. Sr. General Sub-inspector del instituto y el Excmo. Sr. Corregidor de la Capital, para adquirir en pública subasta un caballo para la fracción montada de la misma, se avisa al público para que el día 2 del entrante mes concurren a las nueve de la mañana a la Casa-Comandancia, haciendo presente que el que se adquiriera será reconocido por un profesor veterinario y deberá reunir las condiciones siguientes.

Entero: de cuatro a siete años de edad y de seis cuartas y tres dedos de alzada mínima.

Manila, 16 de Abril de 1891.—El Teniente Coronel Jefe, Ricardo Ruiz.

2.ª SEMANA DEL MES DE ABRIL DE 1891.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Abril de 1891 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, TOTAL, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Rows include: DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS, Necesarios Provisionales para subastas, Total de los depósitos en efectivo.

Manila, 15 de Abril de 1891.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guijarro.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del día de hoy 20 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del día de hoy 19 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

Large table showing burials in Manila. Columns: CEMENTERIOS (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma Chinos), ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), CHINOS TOTAL. Includes a signature: Manila, 19 de Abril de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano—V.O.B.O.—El Corregidor, Moraza.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por el vapor correo «España», que saldrá para el puerto para Singapur el martes 21 del actual a las 9 de la mañana, esta Central remitirá a las mismas la correspondencia oficial y pública que biere para dicho punto y Europa.

Manila, 19 de Abril de 1891.—El Jefe de Oficio, Eduardo Llamas.

Por el vapor correo «Isla de Mindanao», que saldrá para la Península el 5 de Mayo próximo a las nueve de la mañana, esta Central remitirá a las mismas la correspondencia oficial y pública que hubiere para Europa.

Manila, 20 de Abril de 1891.—El Jefe de Oficio, Romano Fernandez.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Quiapo, recaída en la causa núm. 5431 contra Francisco Matias Jardin, por hurto doméstico, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7199 contra Syu-Guico, por estafa, se cita, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Quiapo, recaída en la causa núm. 5928 contra el atentado contra agente de autoridad, en caso de atentado contra agente de autoridad y rebeldía, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Matias Jardin, por hurto doméstico, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Matias Jardin, por hurto doméstico, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Matias Jardin, por hurto doméstico, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Matias Jardin, por hurto doméstico, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Matias Jardin, por hurto doméstico, llama al testigo ausente nombrado Dionisio, vecino de la plaza al chino Pu-Loco, vecino que fué del barrio Severo Avella In-Changlen de la calle Eicano del barrio de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 20 de Abril de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano—V.O.B.O.—El Corregidor, Moraza.